

Formas de Estado y desarrollo del capitalismo en América Latina

LILIANA DE RIZ

I

El tema de las formas que reviste el Estado en las nuevas condiciones fijadas por la reordenación de la modalidad de desarrollo de la economía capitalista mundial constituye uno de los ejes en torno al cual giran los análisis actuales de las sociedades latinoamericanas. Este vuelco de las preocupaciones teóricas hacia el problema del Estado en América Latina tiene como antecedente las transformaciones ocurridas en la economía y en la sociedad brasileña a partir del golpe militar de 1964.

En efecto, Brasil constituye el caso más claro y también el más antiguo, de una nueva situación —estructural y política— caracterizada por transformaciones profundas en el desarrollo capitalista de la economía brasileña y en su vínculo de subordinación en el sistema capitalista mundial, así como por transformaciones radicales en la naturaleza de la dominación política (el Estado) en esa sociedad.

Desde la perspectiva de las transformaciones estructurales, el denominado “modelo de desarrollo asociado”¹ intenta dar cuenta de las modificaciones en el tipo de vínculo imperialista de subordinación y sus efectos sobre la economía local. Esta nueva modalidad de subordinación en el sistema capitalista mundial es concebida como el factor clave para explicar el desarrollo capitalista efectivo en la sociedad brasileña. Las características específicas del desarrollo capitalista en esas sociedades —aunque no ignoradas— son relegadas a un segundo plano en el análisis.

El hecho hoy indiscutible de la presencia de un desarrollo capitalista efectivo que pasa por la industrialización —impulsada y controlada por el capital internacional— en la sociedad brasileña y en otras sociedades del continente (las más industrializadas), obliga a repensar las conceptualizaciones sobre la dependencia que dominaron los análisis de las sociedades latinoamericanas hasta fecha muy reciente y que hoy están en crisis.

Intentar explicar el vínculo imperialista de subordinación que aparece como “menos dependiente” si se piensa en los términos de las teorizaciones sobre la dependencia, implica reconocer la insuficiencia de los instrumentos conceptuales con que se cuenta para abordar el problema. Este reconocimiento conduce —como lo señala Cueva—² a la ruptura con la problemática planteada por la “teoría” de la dependencia y a la necesidad de retomar la línea general de análisis del marxismo-leninismo.

La primera consecuencia que se desprende de este reconocimiento es, a mi juicio, la necesidad de *desregionalizar* los estudios de las sociedades latinoamericanas. La problemática del desarrollo del capitalismo en esas sociedades queda inscrita en la cuestión, más general, del estudio del capitalismo. O, si se prefiere, del estudio del capitalismo tardío. Esta afirmación no implica una homologación entre sociedades latinoamericanas y sociedades como Alemania o Japón (casos paradigmáticos del desarrollo capitalista tardío). Por el contrario, es el punto de partida para comenzar a precisar la especificidad del desarrollo capitalista en sociedades latinoamericanas. El punto de llegada pasa, necesariamente, por la especificación del contexto actual de la economía capitalista mundial, de sus efectos sobre cada sociedad en particular y, por lo tanto, de la especificidad de la relación de clase que hace viable el desarrollo capitalista. Lo que, en otros términos, lleva a “redescubrir” la política (el Estado) como uno de los ejes del estudio de nuestras sociedades.

La segunda consecuencia que se deriva de las observaciones precedentes es la *centralidad del tema del Estado* en el estudio de la naturaleza de los procesos sociales y de sus transformaciones en las sociedades latinoamericanas. Esta centralidad del Estado no puede ser considerada como el simple efecto, en el plano de la teoría, de una mayor visibilidad del aparato estatal en la etapa actual del desarrollo del capitalismo en sociedades latinoamericanas. La mayor visibilidad del Estado (su expansión y fortalecimiento) es la consecuencia de una nueva relación de clases que expresa, de manera condensada, la lógica del proceso de acumulación capitalista en el contexto interno de cada sociedad y en el contexto mundial del sistema.

La naturaleza de esta nueva relación de clase (y, por lo tanto, las modificaciones ocurridas en el Estado) tiene que ser referida a las modificaciones en las relaciones de producción y a las formas de la lucha de clase. La conceptualización de esta nueva relación de clase constituye el meollo teórico del estudio de la especificidad del desarrollo capitalista en esas sociedades. Ello es así porque la forma concreta que reviste el Estado capitalista —Estado liberal, Estado “populista”,³ dictadura militar— tiene que ser conceptualizada en términos de las modificaciones profundas ocurridas en la articulación entre la economía y la política en cada sociedad y no en términos de sus efectos más visibles (cuya pertinencia teórica es discutible).

Desde esta perspectiva, el problema de las modificaciones en la forma de Estado deja de ser considerado como el simple efecto de la lógica de la acumulación de las empresas multinacionales, como lo hace una concepción economicista, concepción que impregna los estudios realizados desde el enfoque de la dependencia. Por otra parte, la modificación del Estado tampoco puede ser concebida como el resultado exclusivo de la política, como si la verdad de la política se hallara fuera de lo social. En ambas reducciones —la economicista y la politicista— complementarias y opuestas, el problema del Estado se disuelve y, por esta vía, la posibilidad de producir explicaciones de procesos históricos desaparece. El proceso de producción de conocimiento sobre la sociedad queda bloqueado y se produce un *impasse* que suele traer aparejado una ausencia de estrategia y de objetivos revolucionarios.

II

La conceptualización de las modificaciones del Estado

La revisión de los análisis sobre la problemática del Estado en América Latina constituye, a mi juicio, el punto de partida obligatorio para desarrollar las proposiciones precedentes acerca de la centralidad del tema del Estado desde una óptica que intente la ruptura con las conceptualizaciones de la dependencia. Cabe preguntarse en qué medida las conceptualizaciones acerca de la naturaleza del Estado que emerge en sociedades latinoamericanas como respuesta de las clases dominantes locales a las crisis de la hegemonía política burguesa (crisis orgánica en el sentido de Gramsci), en el contexto de profundas modificaciones en el desarrollo capitalista de esas sociedades, incorporan las transformaciones ocurridas en la articulación entre economía y política, sin caer en algunas de las variantes del mecanicismo.

Mi idea es que esas conceptualizaciones ponen el énfasis en los efectos más visibles de ese nuevo modo de articulación entre la economía y la política: el control del aparato estatal por los militares, el papel de la burocracia, la acentuación de los aspectos represivos, etcétera. Por este camino, la forma particular que reviste el Estado como unidad (es decir, en su articulación específica con la sociedad civil) deja de ser referida a los cambios en las relaciones de producción y a las etapas en la lucha de clases. En tanto que el análisis de la lucha de clases está ausente, las conceptualizaciones desembocan en alguna variante del reduccionismo. Este procedimiento me parece ser la clave de la insuficiencia que muestran esas conceptualizaciones para describir el fenómeno y contribuir a producir una explicación adecuada (teóricamente fértil y políticamente eficaz).

No es mi propósito desarrollar en este trabajo un examen detenido de las diferentes conceptualizaciones surgidas en torno al tema del Estado en América Latina. Esta tarea desborda los límites de este ensayo. Sin embargo, una visión simplificada del problema permite delimitar dos grandes variantes de conceptualización divergente, prescindiendo de los matices que diferencian a los autores sobre el tema.

Por una parte, las conceptualizaciones que designan la modificación del Estado como una forma de Estado de excepción específica: el Estado "fascista dependiente" o "fascista *sui generis*" (latinoamericano).⁴ Por otra, las conceptualizaciones que designan a esta modificación como la emergencia del Estado "autoritario" o "burocrático-autoritario". Entre estas dos conceptualizaciones se esboza una tercera, aún poco sistematizada por su carácter descriptivo, que designa a la nueva forma de Estado como dictadura militar⁵ y sobre la que volveremos más adelante.

No abordaré aquí la crítica a la conceptualización del Estado "fascista dependiente" ya que ésta fue tratada en un trabajo anterior al que remito al lector.⁶ Me parece importante centrar la atención en la conceptualización alternativa que pone el énfasis en el carácter "burocrático-autoritario" de la nueva forma de Estado y que es, a mi juicio, la que ha sido objeto de una elaboración más precisa hasta la fecha.⁷

La propuesta analítica de O'Donnell intenta resolver los problemas planteados por el uso incorrecto del concepto de "fascismo" para describir la forma de Estado que emerge en sociedades latinoamericanas. Dado que se presenta como una conceptualización alternativa de la que apela al concepto de "fascismo" y que, en ausencia de otras propuestas suficientemente elaboradas ha sido adoptada por algunos autores en sus estudios sobre el tema, vale la pena detenerse en ella para poner de relieve sus limitaciones.

El concepto de Estado "burocrático-autoritario" que propone el autor intenta incorporar en la caracterización tanto las condiciones de emergencia como las características distintivas de este tipo de Estado. Veamos la definición que presenta O'Donnell: "... las características definitorias del tipo burocrático-autoritario (BA) son: a) suelen aparecer después y en importante medida como consecuencia de una fuerte activación política del sector popular, sobre todo urbano; lo que contrasta con el alto grado de inercia política y desorganización popular que corresponde al autoritarismo "tradicional" y con los procesos de inducción controlada, "desde arriba", de la activación política por parte del populismo; b) las posiciones superiores del gobierno suelen ser ocupadas por personas que acceden a ellas luego de exitosas carreras en organizaciones complejas y altamente burocratizadas —Fuerzas Armadas, el Estado mismo, grandes empresas privadas—; c) son sistemas de exclusión política, en el sentido de que apuntan a cerrar los canales de acceso al Estado al sector popular y sus aliados, así como a desactivarlo políticamente, no sólo mediante represión sino también por medio del funcionamiento de controles verti-

cales (“corporativos”) por parte del Estado sobre los sindicatos; d) son sistemas de exclusión económica, en el sentido que reducen y postergan hacia un futuro no precisado las aspiraciones de participación económica del sector popular; e) son sistemas despolitizantes, en el sentido de que pretenden reducir cuestiones sociales y políticas públicas a problemas “técnicos” a dilucidar mediante interacciones entre las cúpulas de las grandes organizaciones arriba referidas; f) corresponden a una etapa de importantes transformaciones en los mecanismos de acumulación en sus sociedades, las que a su vez son parte de un proceso de “profundización” de un capitalismo, periférico y dependiente, pero —también— dotado ya de una extensa industrialización.⁸

En síntesis, este tipo particular de Estado de exclusión económica y política de los sectores populares surge, según el autor, como respuesta de las clases dominantes locales a los desafíos de la movilización popular que generaron la crisis del orden político previo (el Estado “populista” o el Estado “autoritario tradicional”). A su vez, esa crisis tuvo lugar en el contexto de las transformaciones ocurridas en los mecanismos de acumulación (“profundización” de un capitalismo periférico y dependiente) en esas sociedades. Estas transformaciones estructurales crearon una relación de “mutua indispensabilidad” entre Estado BA y el capital internacional, sostiene O’Donnell. El capital internacional necesita penetrar en la economía local y posee los recursos financieros y tecnológicos para continuar “profundizando” el desarrollo capitalista.⁹

Para avanzar en el análisis de esta propuesta analítica es necesario precisar qué significa para O’Donnell el concepto de “Estado”, ya que sin una referencia al mismo, la conceptualización resulta arbitraria. Lo que, en otras palabras, implica interrogar al texto del autor a partir de los elementos centrales que constituyen su elaboración teórica acerca de una forma o tipo de Estado en América Latina.

Veamos cómo define O’Donnell al Estado: “Entiendo por Estado al conjunto de organizaciones y relaciones que reclama para sí el carácter “público” como contrapuesto a lo “privado” sobre un ámbito territorialmente delimitado, y que pretende de la población generalizada conformidad con el contenido expreso de sus disposiciones y lo respalda con un control abrumadoramente superior de medios de violencia física”. Y agrega O’Donnell: “Esta definición es un “mínimo analítico”, suficiente para distinguir al Estado de otros referentes. En análisis más específicos, como haré en este trabajo, se hace necesario precisarla con otras características más variantes, tales como las referidas a las fuerzas sociales con las que se vincula, sus impactos sobre la sociedad y la ideología que genera en cada situación histórica”.¹⁰

Esta definición de Estado que adopta el autor como punto de partida para construir el concepto del tipo de Estado BA descansa en el concepto weberiano del Estado. Para Weber, el Estado “es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio —el concepto de

“territorio” es esencial a la definición— reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima”.¹¹

El “mínimo analítico” que adopta O'Donnell para delimitar el referente del concepto de Estado presupone una concepción del Estado en general que, a mi juicio, es errónea en el doble sentido de: a) ser demasiado general (abstracta) y, b) en su contenido. Veamos más detenidamente esta afirmación.

El Estado —desde esta óptica— es concebido como el conjunto de organizaciones y relaciones “públicas” (al menos ideológicamente revestidas de ese carácter por el mismo Estado, en oposición a las “privadas”) que, en un ámbito territorial delimitado, monopolizan los medios de violencia física. El problema de la legitimidad de la acción del Estado queda referido a la manipulación ideológica.¹² ¿Cuáles son las consecuencias que se derivan de la adopción de esta definición del Estado? En efecto, como todo concepto, éste no es “inocente”: presupone ciertos criterios teóricos de construcción del objeto en estudio. En este aspecto centraremos la discusión.

Sin duda, el Estado forma un sistema objetivo de “secciones” especiales (instituciones o aparatos en el sentido de Poulantzas)¹³ que representa una unidad interna específica. Cada forma particular de Estado —el Estado liberal, el Estado populista o la dictadura militar— se caracteriza por un tipo particular de relaciones entre las organizaciones que lo componen. Este tipo específico de relación es el efecto de la unidad interna propia del Estado (unidad del poder de clase).

Para comprender la unidad interna específica del Estado en tanto que dominación legítima o poder político institucionalizado, es necesario mirar al Estado desde las relaciones que se establecen entre éste y las relaciones de producción en una formación social (lo que implica, por supuesto, incorporar el análisis de la lucha de clases). Pero la referencia del concepto de Estado al concepto de “modo de producción” y al de “lucha de clases” está ausente de la definición propuesta por O'Donnell. Esto conduce a que la unidad interna del Estado y, por lo tanto, la relativa autonomía que presenta el Estado capitalista con respecto a las clases y fracciones de clase dominantes, desaparezcan del análisis.

Es por ello que afirmo que esta concepción general del Estado es errónea por su misma generalidad y por su contenido (se centra en los aspectos de la dominación de clase legítima, a la manera de Weber), del mismo modo que es errónea la concepción del Estado en general como simple instrumento de la clase dominante (o epifenómeno de la “base” económica). Lo que me interesa señalar aquí es que el punto de partida de O'Donnell, del que están ausentes los conceptos elaborados en el campo teórico marxista sobre el Estado (campo teórico en proceso de constitución),¹⁴ desemboca en un economicismo por un camino diferente al recorrido por el marxismo vulgar.

En efecto, el objeto teórico que construye O'Donnell a partir de esta concepción general del Estado es una forma particular de Estado capitalista (el Estado capitalista del capitalismo dependiente). La naturaleza de todo Estado capitalista es contradictoria. Como Estado de clase (de la burguesía) tiene que garantizar la acumulación, y como Estado de la Nación (de una sociedad dividida en clases) tiene que crear las condiciones de su legitimidad (asegurar la cohesión social de la sociedad, sea por el recurso a la violencia física, sea a través de la manipulación ideológica). El Estado es "dictadura más hegemonía" en el sentido de Gramsci. En su forma "pura", el Estado capitalista aparece como un "Estado popular de clase". La naturaleza específica del Estado capitalista en una formación social estará determinada por la forma específica de articulación entre clase-Nación-Estado. O, en otros términos, por el modo de articulación entre economía y política tal como se expresa en las relaciones entre sus componentes y las características del bloque en el poder.

En la medida en que los principios teóricos de los que parte el autor para construir su objeto (el Estado BA) "hacen aparecer" al Estado como un conjunto de organizaciones y relaciones sin referencia a las relaciones entre las fuerzas sociales (las relaciones entre las clases y fracciones de clase en pugna, tal como se manifiestan en el plano político), su construcción desemboca en un marcado economicismo. En efecto, el problema de "las fuerzas sociales con que se vincula el Estado" —afirma el autor— no forma parte del "mínimo analítico" necesario para precisar el referente de la noción de Estado. Es un problema que aparece en la investigación concreta. Esta afirmación supone cierto tipo de tratamiento epistemológico del objeto en estudio que, como insistiré más adelante, desemboca en el economicismo del planteo de O'Donnell.

En efecto, tomadas literalmente, las afirmaciones del autor conducen al empirismo. No es que se critique aquí la exigencia de llevar a cabo estudios concretos (campo en el que el trabajo de O'Donnell realiza una contribución importante), sino que lo que se pone en cuestión es la estrategia epistemológica implícita en esa afirmación. Los análisis de situaciones "concretas" son necesarios siempre que se cumpla el requisito de cualquier enfoque científico de lo concreto: la construcción de los conceptos que permiten realizar la lectura de una realidad concreta.

En otras palabras, D'Donnell queda prisionero en cierto modo de la realidad, como ocurre con Weber. La realidad se construye "desde abajo" a través de un procedimiento radicalmente inverso al marxista.

El concepto de Estado en general se vacía de toda referencia a los modos de articulación entre la economía y la política en una sociedad. Por ese camino se desemboca —aunque no sea la intención del autor—¹⁵ en dos concepciones reduccionistas del problema del Estado, ambas incapaces de explicar los procesos históricos (la modificación en la forma de Estado).

O bien el Estado tiende a ser concebido como un agente puro y simple de la clase dominante (el Estado burocrático-autoritario es un agente del gran capital local e imperialista) y su estudio resulta superfluo; o bien, el Estado —y las formas concretas que reviste— se puede caracterizar por el solo estudio de las organizaciones y agentes que lo componen, sin referencia a las bases estructurales que los sustentan. Por esta vía, el estudio del Estado se autonomiza completamente del estudio de la sociedad y se convierte en un *deus ex machina* que ordena el todo social. Desde esta perspectiva, el control político del aparato estatal por los militares (lo que algunos autores denominan la “militarización del Estado”), la acentuación de la represión y la ausencia de “consenso activo de los dominados”, se toman como *causa* de una modificación en la forma concreta del Estado y no son analizados en tanto que *efectos* de profundas modificaciones en las relaciones de producción y en la lucha de clase en cada sociedad.

El trabajo de O'Donnell se propone evitar el reduccionismo en sus dos variantes, pero fracasa. Su caracterización del Estado burocrático-autoritario descansa en la selección de aquellos rasgos que tienen que ver con las formas de legitimidad del Estado. El Estado se burocratiza (los miembros del aparato estatal pertenecen a organizaciones altamente burocratizadas —las Fuerzas Armadas, las grandes empresas privadas—), al mismo tiempo que se acentúa la exclusión de los sectores populares. El Estado abandona su carácter de agente de redistribución de ingresos y, por lo tanto, de generador de cierto tipo de alianzas de clase que engloba la noción de “populismo”. Deja de ser el terreno en el que se constituyen las fuerzas sociales y ejercen presión por sus reivindicaciones. Es así que el Estado alcanza “su máximo grado de extrañamiento con respecto a la sociedad civil”. La Nación se confunde con el Estado desde la óptica de las clases dominantes.

Esta es una descripción al nivel de los *efectos* (las relaciones entre los diferentes componentes del aparato de Estado, el tipo de agentes que lo integran, etcétera). Nada se dice de la naturaleza de la relación de clase que lo sustenta. A la pregunta acerca de cuál es la relación entre estos rasgos que reviste el Estado y las modificaciones en la articulación entre economía y política, la única respuesta que ofrece la argumentación del autor es la “íntima conexión” que se establece entre esta forma de dominación política y la expansión y “profundización” del capitalismo periférico y dependiente en sociedades latinoamericanas.

Pero esa respuesta carece de status teórico. Se trata de una conexión, empíricamente establecida, que carece de explicación más allá de una concepción puramente economicista. Si bien O'Donnell señala que se trata de una forma de Estado surgida de la crisis política (la respuesta de las clases dominantes locales a una situación de fuerte activación política de los sectores populares), el problema de la naturaleza específica de la conexión entre la crisis política y el Estado —es decir, el análisis

de la lucha de clases— está ausente en su propuesta. Este queda subordinado en su tratamiento a análisis más concretos —como los que realiza el autor en éste y otros trabajos— de cada sociedad. Es pues, en el nivel concreto donde el autor propone incorporar el tratamiento de las relaciones entre las fuerzas sociales. Por este camino, la naturaleza específica del bloque en el poder se esfuma de la caracterización de la forma de Estado (resulta una cuestión empíricamente variable) y, con ella desaparece toda posibilidad analítica de plantearse el problema de la autonomía relativa del Estado, o sea, su unidad interna propia.

La descripción de O'Donnell del Estado BA descansa, a mi juicio, en la confusión entre el problema de las formas de Estado y las formas de régimen (o tipos de sistemas políticos). Estas últimas implican una particular relación de representación entre gobernantes y gobernados y, por lo tanto, modalidades específicas de exclusión-participación de las clases populares en la escena política. La noción de Estado BA me parece corresponder a la descripción de los tipos de regímenes políticos y es así como la utilizan algunos autores.¹⁷ Es una propuesta errónea para designar las modificaciones en la forma de Estado en el doble sentido antes precisado. Si se le adopta como propuesta analítica para designar los rasgos de un nuevo tipo de régimen, el problema de la modificación del Estado se desplaza, pero los mismos interrogantes quedan en pie.

En efecto, la carencia de status teórico del “concepto de autoritarismo” fuera de ciertas concepciones de lo político y del Estado a las que O'Donnell no se suscribe¹⁸ y la falta de articulación entre el análisis del tipo de régimen político y la forma de Estado, le quitan utilidad analítica. La designación de estos regímenes como nuevo tipo de “autoritarismo” —frecuentemente utilizada por autores de diferentes orientaciones teóricas— sólo puede ser aceptada provisionalmente, como síntoma de un acercamiento impresionístico al problema y no como solución teórica del mismo.

El problema de la conceptualización de las modificaciones en la forma de Estado en sociedades latinoamericanas sigue abierto. La propuesta de O'Donnell no logra resolverlo. Por esa misma razón, se convierte en un punto de partida importante para la crítica teórica de la conceptualización, y a través de ésta, para comenzar a rehacer la problemática del Estado en América Latina. Por otra parte, cuando O'Donnell emprende el análisis concreto de una sociedad determinada —la Argentina—¹⁹ no parece casual que vuelva la atención hacia el problema de las alianzas de clase para dar contenido a su estudio de las modificaciones ocurridas en el Estado argentino. Su análisis es fructífero en tanto se aleja de las propuestas analíticas aquí comentadas. Las transformaciones en el Estado argentino son leídas desde la perspectiva de la naturaleza de la relación de clase que las sustentan. Por este camino se reintroduce el análisis de la lucha de clases.

Sin embargo, es preciso estar alerta acerca del significado de los conceptos que se manejan en el análisis. De lo contrario, uno puede verse inconscientemente contaminado por principios epistemológicos que no comparte y, por ese camino, viciar el uso de conceptos marxistas.

III

Perspectiva del análisis del Estado en América Latina

La revisión crítica de esta propuesta analítica, así como la de la que recurre a la noción de "fascismo dependiente", me parece que permite concluir que el problema del análisis del Estado en las sociedades latinoamericanas está aún lejos de ser un problema resuelto. Por el contrario, constituye un vacío teórico que es necesario llenar sin eludir los problemas que no resuelven las conceptualizaciones con que se cuenta.

No basta tampoco con proponer la designación de "dictadura militar" para caracterizar las modificaciones del Estado en sociedades latinoamericanas. Mientras esta designación sea puramente descriptiva y se mueva más en el plano de los *efectos* que en el de las *causas*, dejará sin responder los interrogantes planteados. Como cualquier otra designación, la de 'dictadura militar' o 'Estado militar de excepción'²⁰ es arbitraria mientras no se expliciten los criterios teóricos de su construcción.

Frente a este vacío, me parece indispensable rehacer la problemática del Estado desde el campo de teorización del marxismo. El avance en esta dirección implica, a mi juicio, que el estudio de las modificaciones en la dominación política (las formas del Estado capitalista) sea referido al estudio del proceso de formación de las clases y a la historia de sus luchas en cada sociedad concreta. De lo contrario, el análisis seguirá siendo "abstracto" en el sentido de Marx, o sea, carente de determinaciones e incapaz de producir explicaciones de situaciones históricas concretas.

Las transformaciones en la forma concreta que reviste el Estado en una sociedad no podrán ser captadas a partir de una conexión abstracta entre "autoritarismo" o "fascismo" y la nueva modalidad de acumulación capitalista. Parece indispensable abandonar hipótesis deterministas simples —presentes en autores de diversas orientaciones teóricas— que son la fuente de muchos equívocos, tanto ahora como en el pasado. Esta afirmación conduce, a mi juicio, a rehacer toda la problemática del Estado tal como ha sido formulada desde las teorizaciones de la dependencia.

La naturaleza específica de la contrarrevolución en América Latina reviste diversas formas concretas que van desde los intentos, más o menos exitosos, de implantación de una nueva forma de Estado (Brasil) hasta situaciones que pueden ser provisoriamente designadas como "puramente contrarrevolucionarias" (Chile, Uruguay o Argentina). La diferenciación entre ambas situaciones pasa por el hecho de que, en la primera,

el Estado toma parte activa —sin abandonar su función represiva— en la construcción de una economía capitalista edificada sobre la base de las corporaciones multinacionales y las corporaciones públicas nacionales. Es lo que suele designarse como el modelo de desarrollo capitalista asociado. En la segunda situación, “puramente contrarrevolucionaria”, lo específico no es la presencia de un Estado represivo (también presente en la anterior), sino la ausencia de un desarrollo capitalista efectivo. La represión y el control político del aparato estatal por los militares no permiten discriminar entre ambas situaciones.

En la situación “puramente contrarrevolucionaria” el intento de crear un Estado “a partir de un golpe”, no va más allá de la acentuación del carácter represivo del Estado: represión del movimiento popular. La política económica liberal de los gobiernos militares, de gran apertura al capital internacional, no desemboca todavía en la implementación de una nueva forma de Estado estable; o sea, capaz de garantizar la acumulación y de crear las condiciones de su legitimación.

La cuestión de si Chile, Argentina o Uruguay desembocarán en una forma estable de Estado (a la manera de la brasileña) no puede ser respondida fuera del análisis concreto de cada una de esas sociedades. Las diferencias entre Brasil y las mencionadas sociedades se deben buscar más allá de sus semejanzas (Estado de excepción, represión generalizada del movimiento popular). En el caso brasileño hay un intento exitoso, pese a la agudización más reciente de los conflictos en el seno de las clases dominantes, de instaurar un nuevo tipo de Estado; o sea, un nuevo esquema de alianzas de clase que, en el plano interno, asegure el desarrollo capitalista de la sociedad. En los casos de Argentina, Uruguay o Chile, pese a sus diferencias, se puede afirmar que ese nuevo esquema de alianzas no se ha logrado aún.

Es por ello que el análisis de la forma concreta que reviste el Estado, en tanto resultado de las relaciones de fuerza entre las clases y fracciones de clase en pugna, no puede ser llevado a cabo fuera de toda referencia a la sociedad civil. Las sociedades civiles en América Latina no pueden ser asimiladas a la noción impresionística de “sociedades civiles primitivas y gelatinosas” que empleara Gramsci en sus análisis de las diferencias entre Oriente y Occidente. Las formas y el grado en que la sociedad civil resista en cada caso a los intentos de modificación en su modalidad de articulación con el Estado (modificación de la forma de Estado), difieren en cada sociedad.

De lo anterior se concluye que es necesario volver la atención a la dimensión histórica y comparativa de los estudios sobre las sociedades latinoamericanas para caracterizar las formas de Estado. Tarea que, como señalamos, emprende O'Donnell. Pero esta afirmación es la fuente de peligrosos equívocos si no se explicita su alcance y su contenido. En efecto, esos estudios sólo adquieren significado desde una problemática teórica total en la que son encuadrados. Esa problemática no puede ser

delimitada a partir de lecturas yuxtapuestas y diferentes —marxistas y no marxistas— del Estado en América Latina. Ella se inscribe, a mi juicio, dentro del campo teórico del marxismo.

Las formas concretas del Estado no pueden ser analizadas a partir de proposiciones abstractas acerca del Estado de excepción, como lo hace Sontag.²¹ Sin embargo, la noción de Estado de excepción me parece constituir un punto de partida del análisis. En efecto, lo propio del Estado capitalista de excepción es la acentuación de la autonomía relativa del Estado con respecto a las clases y fracciones de clase económicamente predominantes. Esta acentuación es el efecto de una crisis de la hegemonía política burguesa en la sociedad. La represión física se vuelve el sustento del Estado y la legitimación queda relegada a un segundo plano (o etapa). Este es el caso de las situaciones en que los militares toman el control del poder político. La fracción dirigente (la corporación militar) ejerce la dirección de la sociedad y, en consecuencia, la autonomía relativa del Estado tiende a acentuarse. Podría hablarse, en ese caso, de dictaduras militares. Sin embargo, esta caracterización me parece demasiado abstracta para designar una nueva forma de Estado: la especificidad que reviste el Estado de excepción (su modificación concreta) dependerá de cómo logre articular la lógica de la represión (la contrarrevolución) con la lógica del desarrollo del capitalismo (su unidad de clase).

El caso de Brasil en la actualidad —el proyecto distensionista de Geisel, de 1974— ofrece un ejemplo claro de intento de articulación de la lógica de la represión con la lógica del desarrollo del capitalismo (la lógica del imperialismo y del nacionalismo en la sociedad brasileña). Las clases económicamente predominantes ejercen presión para reducir la autonomía relativa del Estado. Su pugna por la liberalización del sistema político descansa en la búsqueda de un grado de institucionalización del régimen que lo vuelva permeable a sus intereses.²² Las reivindicaciones nacionalistas —no excluyentes con respecto al capital extranjero— muestran el fortalecimiento de una fracción de la burguesía local que, si bien no necesariamente reordenará el aparato estatal en su provecho, juega un papel clave en la estabilización del aparato estatal. O sea, en la consolidación de una forma de Estado que progresivamente va dejando atrás su carácter transitorio de forma excepcional. Lo que, por cierto, no implica el abandono de la represión.

Por el contrario, en las situaciones “puramente contrarrevolucionarias” como el caso chileno, e incluso el argentino o el uruguayo, se asiste a la descomposición de una forma de Estado sin que se haya logrado instaurar una forma alternativa. Situación de Estado de excepción transitorio con formas concretas específicas en cada sociedad. Fin del populismo y ausencia de alternativas que vayan más allá de un antipopulismo feroz y una política económica ultraliberal cuyos frutos son magros o nulos, según los casos.

Esta propuesta de diferenciación de situaciones en sociedades latino-americanas me parece constituir un punto de partida para rehacer la problemática del Estado en América Latina. El punto de llegada pasa, insisto, por el estudio histórico-concreto de esas sociedades. Ello significa incorporar en el análisis de las modificaciones en la forma de Estado el estudio de las relaciones de producción y de la lucha de clases (la historia de esas luchas). Ese estudio no puede ser llevado a cabo desde una concepción general del Estado que, tanto desde el marxismo vulgar, como desde otras perspectivas teóricas, desemboca en algunas de las variantes del reduccionismo.

Tampoco puede ser hecho desde una ilusión empirista consistente en "dejar hablar a los hechos". Estos no hablan por sí mismos. La teorización sobre el Estado es una parte constitutiva del proceso de ruptura con las concepciones dependencistas, incapaces de dar cuenta de los procesos políticos sin caer en el reduccionismo. Proceso de ruptura que, insisto, tendrá que ser hecho a partir de la reformulación de esta problemática desde dentro del marxismo.

- 1 Véase Fernando H. Cardoso: "Las crisis políticas y las luchas de clases en América Latina". Ponencia presentada al seminario organizado por el ISUNAM, Oaxaca, junio de 1973. Este concepto es desarrollado por el autor en diferentes trabajos publicados. Véase Cardoso y Faletto: *Post Scriptum* al libro Dependencia y Desarrollo en América Latina, Santiago, Diciembre de 1976 (mimeo).
- 2 Para una excelente crítica de los problemas presentados por la "teoría" de la dependencia, véase Agustín Cueva: "Problemas y perspectivas de la teoría de la dependencia", en *Historia y Sociedad*, N° 3, otoño de 1974, pp. 55-77. El autor señala el error de la teoría de la dependencia, "que consiste en tratar de explicar siempre el desarrollo de una formación social a partir de su articulación con otras formaciones sociales" (*op. cit.*, pág. 72). Y agrega: "El capitalismo... (...)... mal puede ser pensado de otra manera que como economía articulada a nivel mundial" (*op. cit.*, p. 75). Y más precisamente: "...conviene recordar, metodológicamente, que en la fórmula capitalismo dependiente hay algo que es sustantivo (capitalismo) y algo que es adjetivo (dependiente) y que por lo tanto la esencia de nuestra problemática no puede descubrirse haciendo de la oposición capitalismo clásico/capitalismo dependiente el rasgo de mayor pertinencia, sino a partir de las leyes que rigen el funcionamiento de todo capitalismo" (*op. cit.*, pág. 66).
- 3 Uso el término 'Estado populista', consciente de la vaguedad que caracteriza a esta designación y de manera provisoria, ya que constituye un problema abierto. No me parece adecuado calificar al Estado constituido en sociedades latinoamericanas después de 1930 como Estado bonapartista o bismarkiano. Pero el desarrollo de este tema desborda los límites de este trabajo.
- 4 Véase por ejemplo: Álvaro Briones: "América Latina: crisis económica y fascismo dependiente", en *Comercio Exterior: Banco Nacional de Comercio Exterior de México*. México, agosto de 1976, pp. 927-933. También Theotonio Dos Santos.

Socialismo y Fascismo en América Latina Hoy. Departamento de Doctorado: Facultad de Economía. UNAM. (mimeo), 1976.

- 5 Véase Tomás Vasconi: "El Estado militar en América Latina: I El caso chileno", en *Revista Mexicana de Sociología*: México: ISUNAM. Volumen sobre el Estado en América Latina (en prensa). Versión mimeografiada. Enero de 1976, p. 15 y pp. 41-44.
- 6 Liliana De Riz: "Algunos problemas teórico-metodológicos en el análisis sociológico y político de América Latina", en *Revista Mexicana de Sociología*: México: ISUNAM. Volumen sobre el Estado en América Latina (en prensa).
- 7 Me refiero a la propuesta de Guillermo O'Donnell en su artículo "Reflexiones sobre las tendencias generales de cambio del Estado burocrático-autoritario". *Documento CEDES/G. E. CLACSO*, Nº 1, Buenos Aires, 1975. También a su trabajo anterior: "Estado y corporativismo: sobre algunos nuevos aspectos de la dominación política en América Latina". *CIAP*. Instituto Di Tella. Buenos Aires, noviembre de 1974. (mimeo)
- 8 O'Donnell, G.: "Reflexiones sobre las tendencias...", *op. cit.*, p. 6.
- 9 *Ibidem*, p. 29 y ss.
- 10 *Ibidem*, p. 55, nota Nº 8.
- 11 M. Weber: *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2 tomos, 1974 (2da. ed.). Tomo II, p. 1056.
- 12 Véase O'Donnell: "Estado y corporativismo...", *op. cit.*
- 13 Poulantzas, Nicos: *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*. México: Siglo XXI, 1969 (1a. ed.).
- 14 Cuando me refiero al campo teórico marxista sobre el Estado no estoy suscribiendo la concepción de Poulantzas acerca de la necesidad de elaborar una teoría regional de lo político en el Modo de Producción Capitalista. Esta concepción me parece conducir a una visión formalista y a-histórica del estudio de la sociedad. Véase Poulantzas, N., *op. cit.* y también del mismo autor: *Fascismo y Dictadura*. Siglo XXI, Argentina, 1972 (2a. ed.). cap. VII.
- 15 Guillermo O'Donnell: "Reflexiones sobre las tendencias...", *op. cit.*, p. 8.
- 16 O'Donnell, G.: "Estado y corporativismo...", *op. cit.*, pp. 6-14. En ese texto el autor hace la crítica de las concepciones economicistas y politicistas.
- 17 Por ejemplo Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto: *Post Scriptum*, *op. cit.*, p. 41.
- 18 G. O'Donnell: "Estado y corporativismo...", *op. cit.*
- 19 O'Donnell: "Estado y alianzas en la Argentina, 1956-1976", *Documento CEDES/G. E. CLACSO*, Nº 5, Buenos Aires, Argentina, Octubre de 1976.
- 20 Tomás Vasconi, *op. cit.*
- 21 El ensayo de Sontag: "Hacia una teoría política del capitalismo periférico", publicado en *Cuadernos de la Sociedad Venezolana de Planificación*: Caracas, Nos. 113-115, junio-agosto de 1973, es un intento de elaborar una teoría regional de lo político (a la manera de Poulantzas) para el capitalismo subdesarrollado. Para el autor: "El tipo de Estado capitalista del subdesarrollo corresponde al Estado de excepción permanente" (*op. cit.*, p. 46). La oposición capitalismo desarrollado/

capitalismo subdesarrollado constituye el eje explicativo a partir del cual se infieren las características específicas de lo político: crisis política permanente-Estado de excepción, atravesado por la inestabilidad de la sociedad civil. Esta propuesta constituye, a mi juicio, un claro ejemplo de las deformaciones formalistas en el marxismo. Como tal, es incapaz de explicar las modificaciones del Estado —los procesos históricos— y conduce a un callejón sin salida.

- ²² Véase el artículo de Guido Mantega: "O estado e o capital estrangeiro no Brasil: A crisis dos anos 70", en *Revista Mexicana de Sociología*. México: ISUNAM, N° 4, Octubre-Diciembre de 1976, pp. 879-901.